MUNICIPALIDAD OBLIGADO

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail: uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

RESOLUCIÓN I.M. Nº 118/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA CD Nº 007/2020 para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS ID 379.624 CONVOCADO POR LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO AL SEÑOR NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA UNIPERSONAL MECANICA FERVAC RUC 3.477.862-4, POR UN MONTO MINIMO DE Gs. 56.454.450 (guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA) Y UN MONTO MAXIMO DE Gs. 112.908.900 (GUARANÍES CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS).-

Obligado, 20 de Mayo de 2020.-

Visto: El informe presentado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES de la MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO referente a la EVALUACIÓN de OFERTAS presentados dentro del marco del llamado a Licitación bajo la Modalidad de Contratación Directa Nº 007/2020 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES ID 379.624, Y;

Considerando: QUE el mencionado informe de Evaluación sobre los resultados de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación en cuestión y que transcripto en la parte pertinente menciona: **8.- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**: *Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, **3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE con RUC 3.477.862-4 cuyo nombre Fantasía es MECANICA FERVAC.- 9. CONCLUSIÓN:** En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al articulo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a la SECCION VII del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando, la adjudicación DEL LLAMADO A **CD Nº 007/2020 MANTENIMIENOT Y REPRACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES** al señor NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE (MECANICA FERVAC) RUC 3.477.862-4 , por un **monto MINIMO** de **Gs. 56.454.450** (guaraníes CINCUENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA), y un **monto MAXIMO** de Gs. 112.908.900 (guaraníes CIENTO DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS) conforme y de acuerdo a las documentaciones mencionadas en éste Dictamen. Se adjuntan al presente los documentos exigidos en el Art. 67 del Decreto Nº 2992/2019. Se suscribirá un contrato con el oferente adjudicado, por el plazo establecido en el PBC. Es mi Dictamen* Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2015/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece … La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación….

POR TANTO,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

R E S U E L V E:

Art. 1º) ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA identificado como CD Nº 007/2020 para el ***SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS MUNICIPALES*** *a la Empresa* ***MECANICA FERVAC*** *del señor* ***NILFIO TOMAS CUADRA VALIENTE*** *con* ***RUC 3.477.862-4,*** *por el monto mínimo de* ***Gs. 56.454.450*** *(guaranies cincuenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta) Y UN MONTO MAXIMO DE* ***Gs. 112.908.900*** *(guaraníes ciento doce millones novecientos ocho mil novecientos),* de acuerdo a los ítems cotizados por el oferente, conforme y de acuerdo a las documentaciones pronunciados en el Dictamen del Comité de Evaluación.-

Art. 2º) AUTORIZAR y encargar a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito, del procedimiento de contratación, citado en el Numeral 1º de la presente Resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.-

Art. 3º) COMUNICAR a quienes corresponda, publicar, cumplido archivar.-

Lic. Liz Benítez
Secretaria General

Gil Amarilla
Intendente Municipal